

Identificación de avances y buenas prácticas

Para garantizar la salud sexual y reproductiva



- El Ministerio de Salud y Deportes está desarrollando normativas, lineamientos, protocolos y planes para la atención de la salud sexual y reproductiva.
- Las alianzas estratégicas entre el Ministerio de Salud y Deportes, instancias sub nacionales de salud con la cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales (ONGs) son claves para la restitución, continuidad y mejoras en la atención de los servicios de salud sexual y reproductiva, con:
 - Donación de insumos, equipamientos, fortalecimiento de capacidades.
 - Asistencia técnica para desarrollo de normativas, planes y programas.
 - Aplicación de programas y modalidades alternativas de información, orientación y atención a través de telemedicina, plataformas virtuales y aplicaciones móviles.
- Coordinación interinstitucional para realizar capacitaciones y sensibilización del personal de salud y campañas de anticoncepción.
- Implementación de brigadas de atención ambulatoria y visitas domiciliarias.
- Reestructuración de los centros de salud para contar con dos áreas para la atención diferenciada de pacientes, con y sin COVID-19.

Se hace necesario y urgente que el Estado tome medidas necesarias y de mayor alcance en el ámbito de la salud reproductiva, con énfasis en la atención de las mujeres, adolescentes y niñas. Desde la sociedad civil, se propone un listado prioritario de recomendaciones que deberían implementarse de manera inmediata:

- El Estado debe implementar políticas públicas, normativas y acciones que se enmarquen en la consideración 53 de la SACROI-CIDH-19 de manera urgente.
- Implementar estrategias de salud sexual y reproductiva en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, acordes a las necesidades de cada población, con énfasis en las mujeres y el contexto de la pandemia.
- Asegurar el funcionamiento eficiente y oportuno de los servicios de salud pública y coordinar estrategias con los servicios de salud privados para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Monitorear constantemente la atención de calidad y con calidez de los servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en la atención del parto, posparto y también en la realización de las interrupciones legales del embarazo y de la atención oportuna para casos de violencia sexual.
- Priorizar el abastecimiento de suministros sanitarios y de anticoncepción y que los SEDES asuman un rol protagónico en su distribución y atención en la orientación en salud sexual.
- Mejorar e implementar de manera urgente el sistema de registro y vigilancia epidemiológica referido al acceso y prestación de todos los servicios de salud sexual y reproductiva y sus componentes.



Si quieres tener más información, puedes acceder al documento completo escaneando el código QR.



LA SALUD REPRODUCTIVA ES VITAL

ACTUALIZACIÓN

AL MONITOREO DE LA SALUD REPRODUCTIVA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LATINOAMERICA

INFORME BOLIVIA



Con el apoyo de:

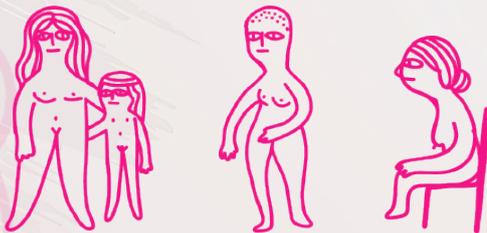


Seguimiento al Monitoreo sobre salud reproductiva durante la pandemia por Covid-19 en Bolivia

En el año 2020, en el marco la Recomendación 53 de la Resolución 01/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instalando para su seguimiento la Sala de Coordinación de Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia de la COVID-19 (SACROI-COVID-19), se realizó el Monitoreo sobre salud reproductiva durante la pandemia por COVID-19 en Latinoamérica, siendo Bolivia uno de los países participantes.

La Recomendación establece que los Estados miembros deben priorizar la garantía de todos los servicios de salud con un enfoque de derechos humanos, para que ningún derecho sea vulnerado, limitado o suspendido, y especialmente para que declaren los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva (SSSR) como “servicios esenciales”. El Monitoreo mostró que en Bolivia no se garantizó el acceso ni la atención continua de estos servicios durante la primera etapa de la pandemia, con graves consecuencias sobre todo para la salud y la vida de las mujeres, adolescentes y niñas.

Presentamos una actualización con información cualitativa, mostrando avances y desafíos pendientes, realizada bajo la coordinación de Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA y en articulación con organizaciones de la sociedad civil especialistas en estos derechos.¹



¹ Denominada “Grupo de Trabajo Nacional”, conformada por ADESPROC Libertad - Alianza por la Solidaridad - Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia - Casa de la Mujer Santa Cruz - CIES Salud Sexual Reproductiva - Colectivo Rebelión Santa Cruz - Comunidad de Derechos Humanos - Consorcio Boliviano de Juventudes Sucre - IPAS Bolivia - Marie Stopes Bolivia - Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos - Observatorio de Mortalidad Materna y Neonatal - Psinergia.

Análisis General

Derecho a que se garanticen los servicios de salud sexual y reproductiva

Los avances sobre el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva se han concentrado en la dotación de recursos, equipamientos, insumos, fortalecimiento de capacidades. Pero el Sistema de salud público para la garantía de los servicios de salud sexual y reproductiva es débil, no cuenta con los recursos suficientes, sumándose el retraso en la organización de la gestión estatal y la priorización de la atención de las olas de pandemia.

Derecho a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva

La rehabilitación de servicios de salud sexual y reproductiva es precaria, dificultando el acceso para la población en su conjunto, y sobre todo para la atención materna, anticoncepción, atención de la violencia y acceso a Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Los establecimientos de salud aún no funcionan con completa normalidad, dejando en situación de alta vulnerabilidad sobre todo a las mujeres.

Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo y sexualidad

Las diversas restricciones en las olas de la pandemia han interferido con el acceso y calidad, generando también limitaciones para el ejercicio de la sexualidad libre e informada, sobre todo para los/as adolescentes y jóvenes.

Derecho a servicios de salud especializados para garantizar la maternidad segura

Las mujeres gestantes siguen encontrando limitaciones, dificultades y obstaculización para su atención. Pese a los esfuerzos para habilitar los servicios de salud reproductiva y el protocolo emitido, siguen existiendo casos en que se niega la atención a mujeres embarazadas y en labor de parto.

Identificación de principales problemas

- Falta de normativas, protocolos y/o planes específicos sobre servicios de salud sexual y reproductiva.
- Atraso en las gestiones, coordinación y aplicación de medidas por cambio de autoridades.
- Profundización de la crisis económica impide que la población acceda a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Redirección de la asignación presupuestaria a la atención de la pandemia y baja ejecución presupuestaria.
- Deficiencia en servicios de registro de información y acceso público.
- La falta de atención y continuidad en los servicios de salud sexual y reproductiva, sigue manteniendo la situación de desprotección a la población y a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, manteniendo los riesgos de:
 - Menos acceso a anticoncepción, más embarazos no deseados y embarazos adolescentes.
 - Incremento de partos inseguros, violencia obstétrica y mortalidad materna.
 - Desatención de la violencia sexual contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres y menos acceso a Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

